

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIEDAD DE DESARROLLO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE S.A.U., CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 2020, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, siendo las 9:05 horas del día de la fecha, bajo la presidencia del Excmo. Alcalde Don José Manuel Bermúdez Esparza y con la asistencia de los/as Sres./Sras. Concejales/as que a continuación se relacionan.

D. José Manuel Bermúdez Esparza  
Dña. Gladis de León León  
D. Juan Alfonso Cabello Mesa  
Dña. Rosario González Carballo  
D. Dámaso Arteaga Suárez  
D. Juan José Martínez Díaz  
D. Javier Rivero Rodríguez  
Dña. Inmaculada C. Fuentes Cano  
Dña. Purificación Dávila Carreira  
Dña. Claudia Reverón Cabrera  
D. Guillermo Díaz Guerra  
D. Carlos Enrique Tarife Hernández  
Dña. Alicia Cebrián Martínez de Lago  
Dña. Evelyn del Carmen Alonso Hernández  
Dña. Patricia Hernández Gutiérrez  
D. José Ángel Martín Bethencourt  
Dña. Marta Arocha Correa  
D. Florentino Guzmán Plasencia Medina  
Dña. Elena Mateo Morales  
D. José Jorge Sabaté Bel  
Dña. Heriberta Ángeles Granado Benítez  
Dña. Ana Delia Darías Sánchez  
D. Ramón Trujillo Morales  
Dña. Yaiza Lorena Gorrín Hernandez  
Dña. Dolores Marta Espinosa Padilla  
Dña. Matilde Zambudio Molina

No asiste el Concejel D. Andrés Martín Casanova.

La Junta se encuentra asistida en sus funciones por D. Luis Fernando Prieto González, Secretario General de la Empresa y del Pleno del Ayuntamiento. Asimismo, se encuentra presente Dña. Elena María González González, como Interventora de Fondos en funciones del Ayuntamiento.

Con anterioridad a la celebración del Pleno Ordinario, convocado para esta misma fecha, válidamente constituido el mismo de acuerdo con los artículos 46 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, reuniendo los requisitos exigidos por el

artículo 178 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y artículo 13 de los Estatutos Sociales, se acuerda por unanimidad la celebración de la Junta General Universal de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., aceptando como Orden del Día el que se consigna seguidamente:

### ORDEN DEL DÍA

1.- Informe y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019 (e informe de auditoría independiente) y de la gestión social y propuesta de aplicación de los resultados.

2.- Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión.

#### **1. INFORME Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019 (E INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE) Y DE LA GESTIÓN SOCIAL Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.**

El Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., en sesión celebra el 31 de julio de 2020, acordó tener por formuladas las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, acordándose su elevación a Junta General de Sociedad para su aprobación si procede.

Formuladas la Cuentas Anuales de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U., que comprenden el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa; de conformidad con lo previsto en los Estatutos y artículos 253 y 272.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital; Se eleva al Consejo de Administración en calidad de propuesta sobre la que ha de conocer y resolver la Junta General de la Sociedad de Desarrollo dentro del plazo legalmente establecido para ello. Según las citadas Cuentas Anuales 2019, la sociedad presenta un resultado positivo que se cifra en 162.518,69 euros.

El resultado positivo del ejercicio 2019, que se cifra en 162.518,69 euros, se propone aplicar a tenor del artículo 26 de los Estatutos Sociales por los que se rige la Sociedad, el 5 por ciento de tales beneficios a dividendos a su único accionista por importe de 8.125,93 euros, no existiendo limitación de liquidez para su distribución y a reservas voluntarias por importe de 154.392,76 euros.

Asimismo, se propone que los dividendos por importe de 8.125,93 euros del ejercicio 2019 y el saldo de "Aportación de socios" que figura en el balance por 29.448,06 euros, sean destinados a reservas voluntaria.

Posteriormente y sometidas las citadas Cuentas Anuales al análisis y comprobación por parte del Auditor designado al efecto, Don Francisco Javier Lorenzo Pintor, se emite el informe de auditoría, en el que se expresa lo siguiente:

"En mi opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminando en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta

de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.”

El art. 272.1 del Real Decreto Legislativo 2/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital dispone: “Las Cuentas Anuales se aprobarán por la Junta General” y el art. 273 establece: “La Junta General resolverá sobre la aplicación el resultado del ejercicio, de acuerdo con el balance aprobado”

La Junta General acordó aprobar por mayoría: 25 votos a favor y 1 abstención de Don José Ángel Martín Bethencourt, las Cuentas Anuales, la gestión social y la propuesta de aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, en los términos propuestos por el Consejo de Administración.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SI PROCEDE.

Se da por aprobada

Así mismo se decide facultar al Sr. Presidente, Don José Manuel Bermúdez Esparza y al Secretario General de la Entidad, Don Luis Fernando Prieto González, a fin de que comparezcan ante Notario, de forma indistinta con objeto de elevar a instrumento público los precedentes acuerdos, haciendo cuantas manifestaciones y determinaciones sean precisas en ejecución de los mismos, realizando y cumplimentado cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para su mejor constancia y para su inscripción en el Registro Mercantil, así como para otorgar las escrituras de rectificación, ratificación, aclaración o subsanación que sean precisas, a la vista de la calificación verbal y/o escrita del Registro Mercantil, solicitándose anotación preventiva en todos los trámites de inscripción que se precisen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 9:10 horas del día indicado. Doy fe.

El Secretario  
D. Luis Fernando Prieto González



Vº Bº El Presidente  
D. José Manuel Bermúdez Esparza



